

## EXTRACTO DO EXPEDIENTE:

### TESTAMENTO DE BENITO VICETTO (PAI DE BENITO VICETTO)

“Declaro ser natural del pueblo de la Baña, arzobispado de Génova ([https://es.wikipedia.org/wiki/Lavagna\\_\(G%C3%A9nova\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Lavagna_(G%C3%A9nova))), hijo legítimo de José y Ana María Lambuchere, y haver estado casado en primeras nuptias con Ángela Verne, natural que fue del mismo pueblo, de cuio matrimonio tubimos y procreamos por hijos legítimos a José Lorenzo, de estado casado en la ciudad de Vigo, y a Ana Maria Viseto, viuda de Juan Remesano, vecina de esta referida plaza...”

“... navegando yo de marinero en buques particulares”.

“Ídem declaro que en el espacio de ocho años que intermediaron del repetido mi primer matrimonio al segundo, navegando en América de unos puntos a otros cuatro años de contra maestre y los otros cuatro de capitán, pude lograr algunos ahorros con mi porte y economía y adquirido un bergantín que me tubo de costo treinta y cuatro mi reales vellón.

“Ídem declaro haber estado también casado con Josefa Cachupina y llevado a este matrimonio el citado bergantín y unos treinta mil reales vellón en metálico, y por carecer de sucesión legítima me instituyó por su único y universal heredero..., de que conservo esta casa de alto y vajo en que havito, situada en la calle de San Fernando de Esteiro y un rancho a la parte del norte en la calle de San Pedro.

“Ídem declaro hallarme en la actualidad casado en terceras nuptias... con doña Josefa Pérez Vázquez, de cuio matrimonio tenemos por hijos legítimos a José Antonio, de edad de diez y ocho meses; a Juana, de la de once años; a Micaela de la de siete; a Petra, de la de cinco; y a Josefa, de la de tres...

“Ídem declaro que constante el referido mi actual matrimonio reedifiqué el mencionado rancho de la calle de San Pedro por haberse arruinado enteramente, imbirriendo en ello hasta seis mil reales de vellón.

“Ídem declaro que de los nominados treinta mil reales que trage a mi tercer matrimonio he dado al José Lorenzo Viseto, mi hijo, un mil ochocientos diez y seis reales vellón en pago de la legítima que pudiese corresponderle por la herencia de su madre... y posterior también le suministré otros cinco mil y quinientos reales... con obgeto de establecerse en Vigo..., así como los productos y rendimientos de la fábrica de fideus de mi pertenencia ... con obligación no sólo de mantenerla reparada y perfecta de lo necesario en los términos que se la entregué, sino de contribuirme con tres reales por cada masa o pasta que construyese...

“Ídem declaro que a la indicada Ana María Viseto, mi hija, le libré por medio de la casa del difunto don Juan Grau, de este comercio, sobre Génova un mil reales de vellón y otros tres mil

reales por el mismo conducto de la Casa de Grau sobre Barcelona, donde los recibió con objeto de venirse a este Reyno de Galicia por su voluntad, y posterior también le suministré diez mil reales por vía de dote habrá diez y nueve o veinte años...

“la cual tiene asimismo otra fábrica de fideus de mi propia pertenencia que arrendé a su difunto marido el año de diez y nueve, con la obligación de contribuirme con tres reales por cada masa o pasta que travage...”

1828, xaneiro, 16. Ferrol

#### INVENTARIO DE BENS

“... pasaron a reconocer la fábrica de fideos que ha quedado al óbito de dicho Viseto, en poder de Juan Remesiano, así como también el estado de su campana de bronce, huso, porqueta, moldes, tamices, tinajas y más utensilios de que se compone la expresada fábrica y hallaron que ésta, según su actual estado, con todo lo de que se compone, vale diez mil y quinientos reales vellón...”

“Prosecución del inventario, tasa y regulación.

“En la casa en que vivió y murió don Benito Viseto, sita en la población de Esteyro de esta villa del Ferrol, a veinte y cuatro días del mes de diciembre, año de mil ochocientos y veinte y ocho, yo escribano, continuando en mi cometido, asistido del curador ad litem de los hijos menores..., y de los peritos nombrados para la tasación de los efectos y enseres de la tienda que a su óbito han fincado..., en el día de ayer y el de hoy se procedió, con asistencia de la viuda del Vizeto, al reconocimiento, recuento, peso y tasa de aquellos en la manera siguiente:

	Reales, maravedís
“Primeramente reconocieron doce y media pipas vacías, que según su estado las regularon dichos peritos en ciento y veinte reales...”	120
“Una ídem que fue de aceite...”	
“Otra ídem que fue de aguardiente...”	
“Seis y media pipas ocupadas con ceinto once arrobas de vinagre, la mitad de él rebotado, un con otro a diez maravedís cuartillo...”	
“Tres barricas de madera...”	
“Un baño de madera con cuatro arcos de fierro...”	
“Doce barriles pequeños baciós...”	
“Tres cajones chicos baciós para la tienda...”	
“Uno ídem grande...”	
“Dos medidas para fruto, una de ferrado y otra de medio...”	
“Un peso de cruz de fierro y cadenas...”	

“Otro con una pesa de bronce de cuatro libras; otra ídem de ídem de tres; otra ídem de ídem de dos; otra ídem de ídem de una; otra ídem de ídem de media; otra ídem de ídem de cuatro onzas; otra ídem de ídem de media; otra ídem de ídem de una; y otra ídem de ídem de a media onza...

“Cincuenta y cinco libras de jabón...

“Doce ídem de unto...

“Veinte y cinco libras castellanas de alpiste

“Media arroba de aceite

“Media ídem de Jaur?

“Veinte y una libra de Velay

“Un peso de pesar seda sin marco...

“Seis libras de arroz moreno...

“Cinco libras de garbanzos...

“Una ídem de grasa de zerdo...

“Cuarta arroba de fideos finos...

“Cuarta ídem de ídem vastos...

“Un ferrado de sal...

“Un libra de pimienta y otra de clabo molido

“Una y media ídem de pimienta picante...

“Tres ídem de café molido...

“Dos ídem de azúcar moreno...

“Dos ídem de almidón...

“Dos ídem de manteca de baca...

“Seis ídem de pasas...

“Una ídem de cera en belas y cerilla...

“Cinco docenas de abanicos de cocina...

“Ocho plumas de escribir..

“Un cuarterón de algodón...

“Un ferrado de abichuelas blancas y viejas...

“Cuatro ídem de cebollas...

“Doscientas cabezas de ajos...

“Juncos y pajuela...

“Una aceytera con sus medidas y embudo usado

“Ocho medidas y tres embudos usados para vino y aguardiente...

“Dos ídem y un embrudo de hoja de lataa para saín usado

“Una botija de arroba para saín...

“Una carga y media de barro catalán...

“Barro esturiano compuesto de botijos, jarras y varriñones...

“Ídem platos, tazas y fuentes...

“Platos blancos de Talavera fina...

“Cuatro fuentes usadas de ídem...

“Diez tasas finas de pedernal usados de mayor a menor...

“Dos pocillos de ídem...

“Once vasos de cristal de mayor a menor

“Cuatro copas de ídem...

“Dos frascos de vidrio negro...

“Cuatro botellas de ídem...

“Dos jaulas de alambre viejas...

“Una resma de papel de estraza...

**Arquivo do Reino de Galicia.** Alcaldía Maior de Ferrol e A Graña.

Expediente de inventario e reconto dos documentos mobles e efectos que quedaron á morte de Benito Vicetto.

1828

Sign.: 5.168/38

---

“Diez cuadernillos de papel fino para cartas...

“Catorce ídem de papel ordinario...

“Una y media libra de hilo blanco de barías qualidades...

“Quince varas de galón de seda negro...

“Nuebe morenillos de palo para batir chocolate...

“Un cedazo y un tamiz...

“Tres cuchillos, uno con cabo de hueso y dos de palos, todos usados...

“ Y por ser hoy tarde se suspende la prosecución de este ynventario